

**CONCEPCIONES PEDAGÓGICAS ACERCA DE LA LABOR DEL
LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN LA CARRERA INSTRUCTOR DE ARTE
*PEDAGOGICAL CONCEPTIONS ABOUT THE LICENSEE'S WORK IN
EDUCATION IN THE CAREER ART INSTRUCTOR***

Autores: Silvia Álvarez Ramos
Marilyn Beatríz Fabá Crespo
Lizenia Zulueta Cuba

Institución: Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez

Correo electrónico: silviaar@sma.unica.cu

RESUMEN

El trabajo cultural en las instituciones educativas como contenido de la actividad profesional pedagógica del Licenciado en Educación, Instructor de Arte (LEIA) es un componente esencial del proceso educativo que se desarrolla en las escuelas cubanas. Sin embargo, en los momentos actuales se manifiestan carencias relacionadas con el dominio de los fundamentos teóricos que avalan la labor del instructor de arte en las instituciones educativas. Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo del presente artículo está dirigido a fundamentar teóricamente el trabajo cultural en las instituciones educativas como contenido de la actividad profesional pedagógica del Licenciado en Educación, especialidad de Instructor de Arte.

Palabras clave: Concepciones Pedagógicas, Instructor de Arte.

ABSTRACT

Cultural work in educational institutions as the gist of the pedagogic professional activity of the graduated in education, Art Instructor major, is an essential component of the educative process that is carried out at schools, however, currently certain limitations emerge in relation to the mastery of the theoretical foundations that support the work of Art Instructors at educational institutions. Upon this basis, the objective of the present paper is focused on

giving the theoretical foundations of the cultural work of in educational institutions as the essential content of the pedagogic professional activity of the graduated on Education, Art Instructor major.

Keywords: Pedagogical Conceptions, Art Instructor.

INTRODUCCIÓN

La política educacional y cultural del país, durante los 50 años de Revolución destaca el trabajo cultural que se desarrolla en las instituciones educativas como una vía esencial para la educación estética y artística de las actuales y futuras generaciones de cubanos. Esta consideración se sustenta en la tradición pedagógica nacional, iniciada con Félix Varela, José de la Luz y Caballero, Rafael María de Mendive, José Martí y Enrique José Varona, que avalan el papel del arte y la cultura en la formación del sentimiento de nacionalidad a partir de la labor formativa y educativa de maestros, profesores y directivos de los centros educacionales.

En la actualidad, esta valoración alcanza una mayor concreción en el proceso pedagógico escolar; sin embargo, se hace necesario que el trabajo cultural en los centros educativos se planifique, organice, desarrolle y evalúe en función de los intereses sociales y comunitarios con una proyección integral y desarrolladora. En correspondencia con tales exigencias, se precisa contar con profesionales con un alto nivel de especialización y técnico-pedagógico capaces de enfrentar con una actitud creadora y de forma eficaz, las funciones y tareas asignadas por la sociedad y el Estado a las instituciones educativas como los centros culturales más importantes de las comunidades. Estas disposiciones, llevaron a considerar la pertinencia de formar Instructores de Arte para dirigir esta actividad, por lo que se organiza y desarrolla la formación profesional y técnica orientada a prepararlos para enfrentar con una actitud transformadora la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo cultural en las instituciones educativas.

La problemática que se presenta en la actualidad radica en que durante el proceso de formación inicial el Licenciado en Educación Instructor de Arte (LEIA), no alcanza la suficiente preparación para dirigir el trabajo cultural en las instituciones educativas, lo cual se evidencia en la insatisfacción que

manifiestan, pues limita su protagonismo e implicación, al diseñar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proyecto cultural y lograr resultados satisfactorios en su desempeño profesional.

En los últimos tres cursos escolares, el departamento de Humanidades de la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, centró el análisis en estas insuficiencias mediante un proceso de validación y trabajo metodológico, que permitió constatar lo siguiente: por una parte, la dirección del trabajo cultural como una de las tareas dentro de sus funciones como educador, el modelo del egresado y las indicaciones al proceso de formación inicial no explicitan las tareas y funciones del Licenciado en Educación: Instructor de Arte en su relación con la estructura de dirección de los centros educacionales, las bibliotecarias escolares, el profesor de Inglés, el profesor de Computación, el profesor de Educación Física, el promotor cultural, el trabajador social y todo el personal docente y no docente de la institución educativa, Álvarez S, (2009). Por otro lado, son insuficientes los fundamentos teóricos respecto al papel del LEIA ante el trabajo cultural en las instituciones educativas.

El interés por los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos relacionados con la dirección del trabajo cultural, su diagnóstico, orientación y tratamiento, el papel que le corresponde a las instituciones educativas conjuntamente con la familia, constituyen problemas actuales que preocupan a los investigadores de varias ciencias, en especial a la Pedagogía, la Psicología y la Sociología, por la importancia que tiene la práctica de las diferentes manifestaciones artísticas y expresiones de la cultura en la formación integral de la personalidad de los educandos que transitan por el Sistema Nacional de Educación. Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo del presente artículo está centrado fundamentar teóricamente el trabajo cultural en las instituciones educativas como contenido de la actividad profesional pedagógica del LEIA.

DESARROLLO

A partir del Triunfo de la Revolución y con el desarrollo de la Campaña Nacional de Alfabetización en 1961, se trazó una nueva política cultural que aparece contenida en documentos como «Palabras a los Intelectuales» (1961), en las Conclusiones y Acuerdos del Primer Congreso Nacional de Educación y

Cultura (1971), en las Tesis sobre Cultura Artística y Literaria del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1975) y en los preceptos de la Constitución de la República de Cuba referidos a la Educación y a la Cultura (1976). Esta proyección se reconoce como un loable intento por satisfacer las necesidades del desarrollo cultural integral masivo.

En estos documentos, se abogó por elaborar las bases de la política educacional y cultural de los años venideros, por concentrar los esfuerzos dentro del arte y la literatura para desarrollar los diferentes valores culturales del pueblo, lograr en las instituciones educativas la formación plena del hombre, con el desarrollo de sus capacidades de expresar, percibir, comprender, sentir y disfrutar la belleza artística que se manifiesta en el arte y en la vida. Se declara la educación estética elemento de elevada prioridad para alcanzar estos objetivos.

Al respecto la intelectual cubana Graziella Pogolotti (1999) precisó que esta etapa de la Revolución, estuvo caracterizada por...«una profunda política destinada a la democratización de la cultura, a la extensión de la cultura a las zonas más apartadas del país, a la estructuración de lo que sería más tarde el sistema de la enseñanza artística, que incluía su proyección hacia un destinatario por mucho tiempo marginado». (Pogolotti, G, 1999, p: 45). En este contexto, el trabajo cultural devino en necesidad objetiva del perfeccionamiento de las relaciones sociales.

El término trabajo cultural es abordado por diferentes políticos y teóricos de la cultura: Hart, A. (1978, 1988, 1999); Pogolotti, G. (1999); Leyva, W. (2000); Barnet, M. (2000); Tejeda, L. (2000); Castro, F. (2001, 2004, 2005); Fernández, R. (2005); Morales, P. (2005); Rojas, F. (2006); Prieto, A. (2006); y Hernández, H. (2007), en sus planteamientos coinciden en que el trabajo cultural se realiza con la finalidad de lograr la participación activa de todo el pueblo en el disfrute, la apreciación, la creación artística y literaria, en el conocimiento, conservación y difusión de los valores de la cultura popular tradicional, el patrimonio histórico, político y social de la nación, así como los mejores valores de la cultura latinoamericana y universal.

Para Armando Hart, (1978-1988) el trabajo cultural es expresión de la interrelación por una parte, de la creación directa del pueblo, con sus diferentes

expresiones artísticas, características y peculiaridades socioculturales particulares, como reflejo de esa vida y por otra parte, la creación artística de los talentos individuales, los artistas de profesión, los que producen una obra más elaborada y dominan la técnica.

Por tal motivo, en las instituciones educativas, las acciones para desarrollar el trabajo cultural deberán lograr una estrecha interacción entre la creación de las masas populares y la creación profesional como reflejo de la realidad social y expresión de la idiosincrasia del pueblo. Por tanto, para lograr la formación integral de la personalidad de los alumnos se precisa organizar un sistema de influencias educativas conscientes, estructurado, desde una concepción pedagógica asumida, a partir de una perspectiva desarrolladora cuyo propósito fundamental esté dado en la apropiación de una formación dirigida a desarrollar la identidad nacional y la vocación por la cultura autóctona.

Según el propio Hart, A. (1978,1988); Tejeda, L. (2000) y Morales, P. (2005) el trabajo cultural en las instituciones educativas, es un proceso planificado, ejecutado y evaluado por la propia comunidad escolar y se expresa a través de la educación estética, la vida, el trabajo, la comunicación, las relaciones interpersonales y la preservación de la identidad cultural, se basa en la aplicación consecuente de los principios que sustentan la política cultural de la Revolución Cubana y está orientado hacia dos direcciones: el desarrollo de la cultura artística y literaria y el trabajo sociocultural comunitario, concretados en productos artísticos-educativos.

La cultura artística y literaria se concreta, a través de la creación artística con la formación del movimiento de artistas aficionados y la educación de un público activo, participativo y transformador; es expresión genuina de la nacionalidad, comprende las diferentes expresiones culturales de múltiples rasgos de carácter étnico y socio-histórico, posibilita: la asimilación de las mejores tradiciones de la cultura nacional, latinoamericana y el desarrollo de la cultura universal.

El trabajo sociocultural comunitario, se desarrolla a partir de políticas, concepciones, métodos y medios de comunicación que colocan el eje de sus intenciones en el desarrollo personal y grupal, en el protagonismo de sus propios agentes de transformación, lo cual posibilita potenciar sus auténticos

valores para contribuir a su enriquecimiento y desarrollo a partir de sus signos portadores, desde su acción activa, participativa e independiente. Estas direcciones del trabajo cultural en las instituciones educativas para Hart, A. (1978, 1988); Barnet, M. (2000); Leyva, W. (2000); Tejeda, L. (2000); Morales, P. (2005); Prieto, A. (2006); Hernández, H. (2007) y Díaz, H. (2008), deben asumirse desde tres subprocesos:

- La formación de la identidad: contempla acciones dirigidas al conocimiento del patrimonio histórico y cultural de la nación, de la provincia y la localidad, por tanto, se dirige a desarrollar una conducta consciente y de respeto ante las tradiciones culturales, la historia, las personalidades de la cultura, la participación en diferentes tipos de actividades, la transformación del entorno visual y sonoro de la institución educativa y la comunidad.
- La comunicación: está encaminada a potenciar la participación activa para la comprensión y expresión de la cultura basada en una concepción amplia. Por eso las acciones están destinadas a conocer los distintos tipos de lenguajes: el verbal, el escrito, el simbólico, el gráfico, el gestual, el corporal, el musical, el danzario, el plástico, el teatral y el audiovisual, que permitan proporcionar los códigos necesarios para comprender la cultura y poder expresarse.
- El desarrollo de la creatividad: se orienta a desarrollar y estimular la actividad expresiva desde el disfrute, el reflejo real del mundo actual, a la propia creación o expresión libre de los valores y al estímulo de la actividad creadora, en función de la búsqueda de lo nuevo, de producir nuevas ideas, que contribuyan a la formación integral de los educandos.

Esta concepción sustenta, que el objetivo fundamental del trabajo cultural en las instituciones educativas, es la formación integral de la personalidad, que se expresa en la capacidad valorativa del sujeto (hacia la vida, hacia el arte, la naturaleza, las relaciones humanas, la sociedad y el pensamiento humano). Por tanto, permite promover el auto-perfeccionamiento desde la convivencia social y grupal, mediante los múltiples procesos y las diferentes formas de trabajo cultural que se desarrollan en estos centros educativos.

Luego, el trabajo cultural en las instituciones educativas asume «la educación de los alumnos como el proceso de aprendizaje de los contenidos de la cultura y su conversión» (Tejeda, L. 2000, p: 66). Estas instituciones son un espacio

vivo de tradición cultural para la asimilación y producción de los valores culturales y éticos que van desde el lenguaje, hasta las formas de cultivo, los saberes sobre la vida popular y cotidiana, las costumbres, las tradiciones, las ideas, las experiencias obtenidas de la conducta y la actitud del hombre en su devenir histórico y social.

En este sentido, las exigencias planteadas en el nuevo Modelo de Escuela Cubana, según criterios de García Ramis y otros (2003), avalan esta posición al considerar que el fin de la Educación en Cuba precisa interés en «contribuir a la formación de un hombre plenamente identificado con su nacionalidad, con una profunda y sólida formación humanista, que responda a los valores más positivos de su época y coadyuve a transformar y a trascender los negativos, siempre con un amplio sentido de progreso social» (García, R, 2003, p: 295), luego se necesita organizar y estructurar un sistema de acciones culturales desde la labor del LEIA que posibilite hacer realidad este encargo social.

Las instituciones educativas asumen la responsabilidad de fortalecer la continuidad histórica de la cultura nacional, mediante sus nexos con la familia, la comunidad y las instituciones sociales, en favor de sus funciones educativas, con acciones que promuevan el conocimiento de las mejores tradiciones culturales patrióticas, latinoamericanas y universales, para enriquecer los valores más legítimos del contexto histórico donde vive el educando, teniendo en cuenta la necesidad y tendencia a la integración de los países del subcontinente.

Desde el punto de vista didáctico y pedagógico, se establecen las vías de realización de este propósito; se concibe la realización del trabajo cultural a partir de los diferentes procesos culturales y las formas de trabajo cultural que se pueden llevar a la práctica escolar, Álvarez S. (2009).

En este sentido, los procesos se identifican con el matutino escolar, el recreo socializador y los horarios de descanso, los actos revolucionarios y patrióticos, las clases de las diferentes asignaturas, los talleres de apreciación-creación en sus diferentes variantes, los grupos de creación y unidades artísticas, el desarrollo de las diferentes manifestaciones artísticas, la promoción de la cultura artística y literaria, la preparación técnico-metodológica del personal docente, el proceso de transformación del entorno visual y sonoro de la

comunidad escolar, los diferentes espacios para la reflexión y el debate de temas pedagógicos, históricos, artísticos, científicos, medio-ambientales o culturales, la belleza y cuidado de la institución escolar, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos, el contenido de los actos y actividades pioneriles y juveniles, las relaciones que se establecen entre los educandos y los docentes, la comprensión de los diferentes temas que tratan en el recreo socializador, la utilización adecuada y placentera del tiempo libre, la variedad de motivaciones para desarrollar disímiles actividades.

Las formas de trabajo cultural, por su parte, se identifican con el movimiento de artistas aficionados al arte y las visitas a las diferentes instituciones e instalaciones culturales: bibliotecas, museos, cines, monumentos, librerías, Casas de Cultura, Casas de la Trova, galerías de exposiciones, talleres literarios, talleres de creación artística, círculos de interés y Tiendas de Bienes Culturales, en los cuales se realizan: festivales, concursos, ferias del libro, semanas y jornadas de la cultura, festejos tradicionales, charlas, conferencias y mesas redondas, que posibilitan la elevación del acervo cultural de la comunidad escolar, la utilización creadora de su tiempo libre, la conservación de los valores y bienes de la cultura.

Así, la concreción del trabajo cultural en las instituciones educativas, depende del objetivo y del contexto en que se desempeña el LEIA, sobre todo, en la relación que establecen con: directivos, maestros, profesores, bibliotecarias escolares, profesores de Cultura Física, profesores de Inglés, profesores de Computación, trabajadores sociales, promotores culturales, familia, comunidad y con todos los agentes socializadores del Consejo Popular, el Consejo de la Cultura y el Consejo de Escuela; elementos que se redimensionan, amplían y concretan con la figura del Instructor de Arte como educador artístico.

En la práctica, los análisis realizados por las diferentes instancias del Proyecto de Instructores de Arte, durante los cursos escolares del 2010 al 2015, los informes de visitas; las reuniones conjuntas y análisis en la provincia Ciego de Ávila, evidencian que el cumplimiento de este propósito está afectado por las insuficiencias en la preparación para dirigir el trabajo cultural en las instituciones educativas del LEIA, durante el proceso de formación inicial en las universidades.

El estudio de esta situación, desde la propia dinámica del trabajo metodológico de la carrera y las valoraciones realizadas en reuniones de la Comisión Nacional de Carrera en enero del 2010, devela que existen dos causas de estas insuficiencias; por un lado, en el marco de las decisiones pedagógicas esta función se diluye en la labor de todos los educadores y el LEIA se limita a la labor de formación artística, por otro lado, es evidente las fallas en el tratamiento de conocimientos, habilidades, actitudes/valores del LEIA para planificar, organizar, ejecutar y evaluar todas las acciones del proyecto cultural que se desarrollan en las instituciones educativas en el diseño curricular durante su formación inicial.

Criterios de especialistas, de docentes de la provincia y el país coinciden en señalar que, si bien el trabajo cultural en las instituciones educativas, sintetiza todos los contenidos de la cultura y los diferentes saberes relacionados con las artes, la estética y la cultura artística, la dirección de este proceso es resultado de la sistematización de los saberes didácticos, pedagógicos y científicos que posibilitan educar e instruir de manera integral a niños, adolescentes, jóvenes y adultos, desde el ejercicio de la propia actividad profesional pedagógica realizada por el LEIA junto a los demás educadores, Álvarez, S. (2009).

En consecuencia, las valoraciones realizadas por la Comisión Nacional de la Carrera en los meses de enero y junio del curso escolar 2014-2015, así como las precisiones en los documentos normativos (programas, guías didácticas y orientaciones metodológicas elaborados e implementados), evidencian que aún es necesario lograr mayor precisión, respecto a la manera en que se aborda en el diseño curricular la actividad pedagógica profesional del LEIA, sobre todo, en lo concerniente a su papel en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo cultural en las instituciones educativas.

A partir de las reuniones de trabajo, seminarios metodológicos y entrevistas realizadas a los coordinadores de carrera y de departamentos de las Universidades del país, directores de los Centros Provinciales de Superación para la Cultura, así como el estudio de las investigaciones realizadas por profesores de las disciplinas de Educación Artística, se identifican insuficiencias en el tratamiento de este contenido relacionado con la dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas.

Por un lado, es aún limitada la fundamentación de este tarea como contenido de la actividad profesional del LEIA, por otro y como consecuencia del anterior, la referencia respecto al mismo en el diseño curricular de la formación inicial está mediatizada por las concepciones de los grupos de profesores de la carrera al abordar las funciones de este profesional como docente, se aprecia que se connotan los temas metodológicos de las disciplinas y asignaturas técnico-artísticas como contenido esencial de su formación profesional, lo cual limita la fundamentación, proyección y el desarrollo de acciones que propician su preparación para convertir los centros educativos en las instituciones culturales más importantes de las comunidades.

El Instructor de Arte es un profesional que no sólo forma y orienta a los aficionados al arte, sino que participa activamente de forma decidida en el proceso de la educación estético-artístico de los niños, adolescentes y jóvenes, contribuye a la formación de un público cada vez más crítico y exigente, desarrolla el gusto estético del pueblo y participa en el rescate, conservación y preservación de las tradiciones culturales, esta proyección se sustenta en los criterios de Hart, A. (1978, 1988); Leyva, W. (2000); Castro, F. (2001, 2004, 2005); Sánchez, M. (2001); García, G. (2002); Báez C. R. (2005); Alonso, A. (2005); Morales, P. (2005); Rojas, F. (2006); Prieto, A. (2006); Hernández, H. (2007); Díaz, H. (2008) y Lazo, E. (2009).

En particular, García, G. (2002) precisa que «...el Instructor de Arte, junto al maestro tienen una función socializadora en las acciones que proyecta [...] ambos están preparados profesionalmente para ejercer las obligaciones legales que implican la planificación, dirección, control y evaluación de la educación de los demás, [...] las funciones del Instructor de Arte pueden definirse como educativas» (García, G. 2002, pp. 65).

Desde su rol como educador profesional, al LEIA se le atribuyen las funciones de la actividad pedagógica que declaran para todo docente García, G. (2002, 2004); Blanco, A. (2004); Recarey, S. (2004); Addine, F. (2004) y el Modelo del Profesional, (2010) como son la docente-metodológica, la orientadora - educativa, e investigación -superación. En este sentido, la actividad pedagógica profesional de este especialista, toma como referente la definición de Pla, R. (2005), al considerar que «...es el tipo particular de actividad desarrollada por

los docentes para la educación de los alumnos. Se concreta en la práctica a través del sistema de relaciones que establece el docente con los componentes personales y personalizados del proceso pedagógico, en los contextos de actuación y con otros factores» (Pla, R. 2005, pp. 8).

La dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas se asume entonces, como contenido de la actividad pedagógica profesional del LEIA. Esta actividad se orienta a la transformación del centro educativo desde la actuación de los educandos, los docentes, la familia y la comunidad, se distingue por su carácter técnico-metodológico y científico-pedagógico en su desarrollo y posibilita la apropiación de un modo de actuar y pensar diferente de los estudiantes que están en la formación inicial, debe predominar la comunicación con todas las instituciones políticas, sociales y culturales de la comunidad escolar.

Se caracteriza por el enfoque comunicativo que se genera al cumplimentar las acciones que corresponden a las distintas funciones y que tiene que cumplir el LEIA como profesional de la educación, de esta forma la actividad de trabajo cultural en las instituciones educativas como actividad de dirección, es objetiva, especializada, relativamente homogénea y se concreta en su esencia a través del rol y el contenido de las funciones del Instructor de Arte como educador profesional, posibilita la apropiación de un modo de actuar y pensar diferente de los estudiantes que están en la formación inicial, donde debe predominar la comunicación con todas las instituciones políticas, sociales y culturales de la comunidad escolar. En este sentido, al asumirse la dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas, como actividad propia del LEIA, este se implica como responsable del cumplimiento y logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Estética aprobada por el Ministerio de Educación en el curso escolar 1999-2000, de la política cultural, así como del auto-perfeccionamiento y desarrollo cultural socio-comunitario desde un enfoque preventivo de sus acciones, deberá precisar los objetivos del trabajo cultural en las instituciones educativas como estado deseado de la transformación (diagnóstico integral y contextualizado con énfasis en el diagnóstico sociocultural) que sirva de base para planificar, organizar, ejecutar y evaluar el

proceso de cambio, tanto a nivel organizativo, a nivel institucional, a nivel grupal e individual de todos los sujetos implicados.

Por tanto, el trabajo cultural en las instituciones educativas, le confiere a la actividad de dirección un contenido específico. El LEIA jerarquizará los objetivos a alcanzar, determinará qué debe hacerse para lograrlos (planificación), creará las condiciones para que se desarrollen las actividades (organización), orientará la ejecución de las tareas asignadas (ejecución), comprobará el funcionamiento de todo el proceso y el cumplimiento del objetivo propuesto (evaluación), buscará la armonía para lograr el fin de la educación. Estas etapas durante la actividad de dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas, comenzarán con la planificación, organización y ejecución, terminará con la evaluación.

Ante esta situación, desde sus contextos de actuación profesional el Instructor de Arte, se convierte en «...el máximo responsable de la cultura y el arte en las instituciones docentes, por lo que debe tener una activa participación en las reuniones de trabajo de las estructuras de dirección de escuela y en los órganos técnicos y metodológicos, para solucionar las problemáticas vinculadas con su desempeño profesional» (Morales, P, 2005, pp. 5). Al coincidir con Morales (2005), estas consideraciones advierten que dirigir el trabajo cultural en las instituciones educativas, se convierte en una actividad profesional esencial del LEIA, por su nivel de calificación, especialización, encargo social y naturaleza de su formación debe intervenir en la planificación, organización, ejecución y evaluación de su actividad profesional, lo que exige de él su compromiso como agente de cambio de la sociedad.

En correspondencia, el LEIA debe asumir un modo de actuación que le posibilite aplicar las leyes, principios y métodos inherentes a esta actividad, con un enfoque objetivo de los fenómenos sociales, económicos, estéticos, artísticos y culturales en su acción y desarrollo, en el cual descubre las relaciones internas, externas e interrelaciones que se establecen entre la política educativa y cultural del país.

El LEIA al dirigir el trabajo cultural en las instituciones educativas, será portador de un estilo directivo y un modo de actuación profesional que permitirá buscar equilibrio y armonía entre los objetivos priorizados del Ministerio de Educación

y el Ministerio de Cultura, cuyas bases se encuentran en los documentos que fijan y establecen la política educacional y cultural del Partido y el Estado cubanos.

De este modo se concibe que este profesional proyectará las relaciones y convenios con las instituciones de la comunidad en el proyecto cultural, que se incluirá en el proyecto educativo integral de las instituciones educativas y será aprobada por el Consejo de Dirección, así establece una relación de interdependencia entre las funciones y tareas de la dirección y el contenido de la dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas. Tal como se precisa a continuación, la connotación de cada una de ellas, sustenta acciones concretas que rigen el modo de actuación en cada momento. Desde esta posición, la dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas se concibe como «...la actividad específica de dirección pedagógica profesional, que le permite al LEIA planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del trabajo cultural en las instituciones educativas». (Álvarez, S. 2009, pp. 16). La concreción de este proceso tiene lugar en las formas siguientes:

- La creación artística para la atención a grupos y unidades artísticas de aficionados al arte: Posibilita que el LEIA desarrolle las capacidades creadoras a través de la creación de grupos y unidades artísticas con aficionados en todas las manifestaciones como: formación de agrupaciones musicales y vocales de distintos formatos, solistas, colectivos danzarios y teatrales, grupos de artes plásticas y artesanos, de cine, fotografía y talleres literarios, entre otros, en su más amplia variedad estilística y temática.
- Los talleres de apreciación-creación de las manifestaciones artísticas y sus aficiones en las diferentes variantes: Es una forma de organización pedagógica del proceso de aprendizaje, es un espacio donde se desarrollan capacidades, se producen conocimientos, se establecen nuevas formas de comunicación y se potencian habilidades para saber escuchar, reflexionar, discutir, comunicar ideas. Tiene varias dimensiones: educativa, social, de creatividad y de acción en la práctica. Se necesita para llevarlo a la práctica, dominar el programa cultural del territorio y realizar el diagnóstico sociocultural.
- La preparación técnico-metodológica del personal docente para educar estéticamente a sus alumnos: Es la forma en la que el LEIA realiza la

preparación del personal docente en lo técnico y metodológico, se planifica en correspondencia con las necesidades e intereses de estos, y se desarrolla en forma de asesoramiento de los lenguajes extra-verbales, visuales, sonoros, gestual y corporal en el proceso de enseñanza-aprendizaje para desarrollar la percepción estética de los educandos, ampliar sus vivencias y formas de comunicación en función de contribuir a su formación integral.

- La promoción de la cultura artística: La promoción es un proceso de participación que se desenvuelve en los ámbitos institucional y comunitario, determina los nexos entre la cultura y el desarrollo, posibilita la adquisición de habilidades para gestar proyectos culturales integrales y lograr la transformación de la comunidad escolar. A partir del diagnóstico de necesidades, se ponen en práctica las potencialidades creativas de grupos e individuos en diferentes contextos (Deriche, Y. 2010). Algunas de sus vías de acción son: la animación sociocultural, la creación, la extensión, la investigación, la educación estética y la programación cultural.

- La investigación sociocultural comunitaria: Se realiza en tres direcciones, posibilita el rescate, conservación y preservación de aquellos valores que determinan lo auténtico de la comunidad. El LEIA, investiga las raíces, analiza los procesos definidores de su razón de ser e identidad, para enriquecer el contenido de los talleres de apreciación-creación y también los utiliza al trabajar con los grupos portadores para garantizar la permanencia y el sentido de pertenencia de sus miembros.

Esta concepción en la práctica, se sustenta en la participación activa del LEIA, en la dirección escolar (sistema de reuniones), así como en el protagonismo que debe asumir en el trabajo docente-metodológico, en la orientación educativa, en la investigación y superación de los colectivos pedagógicos, lo cual amplía su condición de pedagogo escolar a educador social. Tal consideración, sin embargo, demanda hoy que su formación inicial incluya en el contenido del diseño curricular los aprendizajes necesarios que lo preparen para enfrentar esta necesaria y compleja tarea.

CONCLUSIONES

La labor del LEIA en Cuba desde concepciones pedagógicas, se orienta a la transformación del centro educativo desde la actuación de la comunidad escolar en la institución cultural más importante de la sociedad, donde debe predominar un pensamiento flexible que posibilite la comunicación con todas las instituciones políticas, sociales y culturales. En este sentido, la dirección del trabajo cultural en las instituciones educativas como actividad propia y contenido de la actividad pedagógica profesional del Licenciado en Educación: Instructor de Arte, exige que este se implique como responsable del cumplimiento y logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Estética aprobada por el Ministerio de Educación en el curso escolar 1999-2000, de la política cultural, del programa Nacional de la Cultura, así como del auto-perfeccionamiento y desarrollo cultural socio-comunitario desde un enfoque preventivo de sus acciones. El LEIA en cumplimiento de su actividad profesional pedagógica, deberá precisar los objetivos del trabajo cultural en las instituciones educativas como estado deseado de la transformación (diagnóstico integral y contextualizado con énfasis en el diagnóstico sociocultural) que sirva de base para planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de cambio, tanto a nivel organizativo, a nivel institucional, a nivel grupal e individual de todos los sujetos implicados en cumplimiento del fin y los objetivos de la Educación en Cuba.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ÁLVAREZ RAMOS, S.: *Balance Anual del trabajo de la carrera Licenciatura en Educación: Instructor de Arte en Ciego de Ávila desde el curso escolar 2004-2005 hasta el 2015-2016*, Ed. Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, 2005-2010.
- ÁLVAREZ RAMOS, S.: *Informe de análisis del funcionamiento de la carrera Licenciatura en Educación: Instructor de Arte en Ciego de Ávila en el curso escolar 2004-2005 hasta el 2015-2016*, Ed. Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, 2005-2010.
- CASTRO RUZ, F.: *Palabras a los Intelectuales*, Ed. Casa Abril, La Habana, 2005.

- CASTRO RUZ, F.: *Discurso pronunciado en el acto nacional de la segunda graduación de estudiantes de las 15 Escuelas de Instructores de Arte en Santa Clara*, En periódico Granma, Villa Clara, 28 de octubre de 2005.
- GARCÍA BATISTA, G.: *Orientaciones metodológicas sobre cultura comunitaria*, Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 2004.
- GARCÍA RAMIS, J.: *Situación de la Formación Docente Inicial y en Servicio en la República de Cuba*, Ed. UNESCO, La Habana, 2003.
- HART DÁVALOS, A.: *Del Trabajo Cultural*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1978.
- HERNÁNDEZ, H.: *El Instructor de Arte: un profesional imprescindible. Baluartes de la Libertad*, (Fragmentos de las palabras pronunciadas con motivo de la cuarta graduación de Instructores de Arte de las provincias habaneras en el Teatro Kart Marx el 8 de noviembre), En Periódico Juventud Rebelde, 17 de noviembre de 2007.
- LAZO, E.: *Destaca Esteban Lazo papel del instructor de arte*, En Periódico Granma, La Habana, 24 de enero de 2009.
- MINED: *Concepciones acerca de la Formación del Instructor de Arte*, 2000.
- MINED: *Modelo del Profesional de la Carrera Licenciatura en Educación: Instructor de Arte*, Ed. Ministerio de Educación, La Habana, 2010.
- MORALES TRUJILLO, P.: *Cómo insertar a los instructores de arte en los centros educacionales en la provincia Ciego de Ávila*. (Material digitalizado), Ed. Dirección Provincial de Educación, Ciego de Ávila, 2005.
- SEIJAS, C.; FRÓMETA CRUZ, M. Y ÁLVAREZ S.: *Indicaciones Metodológicas de la carrera Licenciatura en Educación: Instructor de Arte*, Ed. Ministerio de Educación, La Habana, 2010.